



DECRETO ALCALDICIO N° 191 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS RENOVABLE

REQUINOA, 19 de enero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 73 de fecha 12.01.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$ 300.000, renovable, a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, para ser utilizado en ayuda de alimentos, útiles de aseo, reembolso exámenes u otros necesarios y solicitados por usuarios vulnerables de la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por un monto total de \$ 300.000, renovable, a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, para ser utilizado en ayuda de alimentos, útiles de aseo, reembolso exámenes u otros necesarios y solicitados por usuarios vulnerables de la comuna.

GIRESE el monto a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Programa Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
DIDECO (1)

Archivo.-